



SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 003-2024(2)-AU-UNAMBA

Abancay, 12 de febrero del 2024

VISTO:

La sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 12 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Table N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria, de fecha 05 de febrero del 2024, los miembros de la Asamblea Universitaria reconocen la asunción de Rector Interino al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA;

Que, por Resolución N° 001-2020-CU-UNAMBA de fecha 06 de febrero del 2020, la Asamblea Universitaria Aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, donde en el literal b) del Art. 31° establece entre otras atribuciones del Rector, es dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante citación N° 001-2024-AU-UNAMBA de fecha 09 de febrero del 2024, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac se reúne para tratar como único punto de agenda determinar la encargatura de vicerrectores según el estatuto vigentes de la UNAMBA;

Que, la asamblea Universitaria, tomando en conocimiento del Informe N° 044-2024-SUB-SUE/RRHH-UNAMBA de la Sub Unidad de Escalafón, Control y Asuntos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos donde se presenta el cuadro denominado "Tiempo de servicio acumulado como docente principal nombrado en la UNAMBA al 31 de diciembre del 2023"; en el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, no establece la encargatura de los Vicerrectores en caso se asuma una rectoría interina; al respecto, los miembros de Asamblea Universitaria encargan en orden de precedencia de conformidad al Art. 166° del Estatuto de la UNAMBA al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, en el cargo de Vicerrector de Investigación de la UNAMBA a partir del día de la fecha.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Estatuto Universitario de la UNAMBA, de fecha 06 de febrero del 2020; Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA; la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



SECRETARIA GENERAL
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN N° 003-2024(2)-AU-UNAMBA

Abancay, 12 de febrero del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho las funciones de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios, a partir del día de la fecha conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente elegido para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Leoncio T. Carnero Carnero
RECTOR (1)

Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
Facultades
Direcciones
Oficinas
RR.HH
Remuneraciones
Escala
OCI
OTI
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Yilka Canacho Flores
SECRETARIA GENERAL